

Normas Editoriales de *El Bibliotecario*

El Bibliotecario es una revista mexicana editada por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura que en una nueva etapa se convierte en un espacio editorial para la publicación de trabajos originales e inéditos de investigación científica, reflexión teórica y metodológica, relacionados con la bibliotecología y disciplinas afines. Su publicación semestral, impresa y electrónica, contiene un editorial, artículos, ensayos y reseñas, arbitrados y dictaminados por especialistas nacionales e internacionales.

El Manual de Normas Editoriales tiene el objetivo de establecer y presentar de manera clara los lineamientos que norman su proceso de arbitraje.

Para que un editorial, artículo, ensayo o reseña sea publicado, es necesario que sea sometido al procedimiento siguiente:

- a) Recepción de colaboraciones.
- b) Asignación de un número de seguimiento.
- c) Dictamen de la Coordinación editorial.
- d) Envío del texto a pares evaluadores externos para su arbitraje.
- e) Resultado del dictamen.
- f) Publicación.

a) Recepción de colaboraciones

La recepción de colaboraciones será a través de convocatoria abierta durante todo el año.

El texto debe ser original e inédito y no haber sido enviado, simultáneamente, a otra publicación nacional o extranjera.

Deberán ser enviadas a Revista *El Bibliotecario*, Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Tolsá no. 6, Colonia Centro, C. P. 06040, Ciudad de México, o a las direcciones electrónicas ccorreae@cultura.gob.mx y amira@cultura.gob.mx

Los autores deberán especificar qué tipo de texto se envía para ser dictaminado como tal y cumplir con los criterios que especifica este manual para cada tipo de texto.

Los textos deberán remitirse de preferencia en español, aunque también se reciben en inglés. De ser necesario, es indispensable que cada autor haga explícito el compromiso de traducir el texto, en caso de ser aprobado para su publicación.

Las obras serán de reciente publicación (no más de dos años de antigüedad respecto al año en que se envían). Las reseñas se someterán al dictamen de la Coordinación editorial.

La dictaminación se hará bajo el sistema “doble ciego”, por lo que cada texto deberá enviarse firmado mediante seudónimo para garantizar la imparcialidad y la objetividad. Deberá incluirse, por separado, un archivo electrónico con una breve ficha de autor(a/es/as) con los siguientes datos: nombre(s) completo(s), dirección postal, teléfono, nacionalidad, institución en la que se formó y el grado obtenido, adscripción institucional actual, líneas de investigación y el título de la publicación más reciente.

Formato

Todos los textos deberán estar elaborados en procesador de palabras Word, letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5, márgenes superior e inferior de 2.5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm con páginas numeradas.

Extensión

La extensión mínima de los artículos será de 20 cuartillas y máxima de 30 (una cuartilla equivale a 1 800 caracteres); para el editorial, de dos a tres cuartillas; los ensayos entre 15 y 25 cuartillas; las reseñas tendrán una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.

Resumen

El texto debe llevar un resumen de no más de 200 palabras en español, con su correspondiente *abstract* en inglés; ambos deben incluir el objetivo, el método y la conclusión principal de la investigación, así como cinco palabras clave. Se deberá incluir la información siguiente sobre cada uno de los autores: Nombre, nacionalidad, grado académico y nombre de la institución de egreso, adscripción institucional, distinciones obtenidas, áreas de interés y líneas de investigación, así como correo electrónico.

Referencias

Los autores son responsables de la exactitud e integridad de las mismas. El estilo será acorde a las normas de APA sexta edición. El acomodo debe ser en estricto orden alfabético. El mínimo de referencias es de 15 fuentes.

Cualquier fuente inédita y comunicaciones personales no deben incluirse como referencias sino que deben anotarse en el texto del manuscrito entre paréntesis, al final de la oración que apoyan.

La lista de referencias debe incluir sólo aquellas empleadas directamente en el contenido del artículo. El autor debe considerar que la revista sólo permite menos de un 20 % de autocitas en el cuerpo del texto y hasta 10 % de autoreferencias.

Citas

Las citas textuales cumplirán con lo dispuesto en el estilo autor-año de *The Chicago Manual of Style* (http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html). Considerar además lo siguiente:

Las citas cuya extensión sea de hasta cuatro líneas formarán parte del párrafo y se delimitarán con comillas dobles (“ ”).

Citas de cinco líneas en adelante se pondrán en párrafo aparte, con sangría izquierda de 1 cm, letra e interlineado igual al del resto del texto.

Notas

Las notas se indicarán con números arábigos en orden consecutivo y serán presentadas al final de cada página.

Tablas

No se aceptarán en forma de imágenes, deben provenir directamente de un programa como *Excel* o realizarse en el propio *Word*, incluidas en el texto. El título de la tabla debe ser conciso y en relación directa con su contenido.

Gráficas

También deberán ser enviadas en *Excell* para su edición. Deben consignar con exactitud la fuente y/o permisos correspondientes. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte.

Las figuras (esquemas, gráficos, fotografías, dibujos, mapas, entre otros) deben ser enviadas de manera independiente, a color o en escala de grises según sea el caso, a 300 dpi y en formato TIF o en JPG. Las figuras que no cumplan con estas características serán devueltas al autor y el artículo no podrá ser sometido a evaluación. Las figuras de autoría distinta al autor del artículo deben indicar la fuente de donde provienen.

Todas las fotografías, gráficas, esquemas y diagramas deben referirse como Figuras y estar en formato .png, y numerarse consecutivamente en el texto con números arábigos (p.ej. Figura 2).

Deberán entregarse en un archivo PDF para ver cómo quedarán en la versión final, así como el archivo original donde se generó. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte.

En caso de duda, solicitar mayores informes en las siguientes direcciones electrónicas: ccorreae@cultura.gob.mx y amira@cultura.gob.mx

b) Asignación de un número de seguimiento

Una vez recibido el texto le será asignado un número de seguimiento, mismo que se notificará a los autores con lo que iniciará, formalmente, el proceso de dictamen editorial.

c) Dictamen de la Coordinación editorial

Criterios de aceptación:

- Ser un artículo original, inédito y no estar postulado simultáneamente a otra publicación nacional o extranjera.
- Apegarse las presentes normas editoriales.
- Que el contenido sea acorde al perfil temático de la revista.

Es necesario aprobar el dictamen editorial para poder acceder al dictamen de pares evaluadores externos, de no ser así, los trabajos se devolverán al autor.

d) Envío del texto a pares evaluadores externos, para su arbitraje

Al ser aceptado, oficialmente, el texto para su evaluación y una vez notificados los autores al respecto, se entregará a los especialistas para su revisión, bajo sistema “doble ciego”, el cual conserva el anonimato mutuo para autores y evaluadores, de tal manera que quede garantizada tanto la seriedad como la plena confidencialidad del proceso.

El proceso de arbitraje puede abarcar entre 3 y 6 meses de recibido el artículo.

e) Resultado del dictamen

Los posibles resultados del proceso de evaluación son:

Aprobado: cuando los dictámenes de los dos pares evaluadores establecen que puede publicarse tal y como se presenta.

Condicionado: cuando los pares evaluadores recomiendan su aprobación, pero con sugerencias de pequeñas modificaciones o revisiones amplias. La aceptación del manuscrito la verificará la Coordinación editorial una vez que los autores modifiquen su texto a partir de las sugerencias o recomendaciones planteadas, teniendo para ello un plazo específico que le será comunicado, debidamente, por la misma Coordinación editorial.

En caso de opinión dividida de los evaluadores externos, la Coordinación editorial someterá el texto al dictamen definitivo de un miembro del Consejo Editorial.

Rechazado: cuando ambos pares evaluadores académicos así lo dictaminan, o bien si los autores no cumplen con las sugerencias o recomendaciones de los pares evaluadores en el plazo informado por la Coordinación editorial. Este resultado será definitivo y se comunicará de manera oficial por la Coordinación editorial a los autores del texto.

El proceso de dictamen dura, aproximadamente, seis meses, salvo casos extraordinarios.

f) Publicación

Los textos aprobados serán publicados por orden de aceptación y disponibilidad de espacio en la edición más cercana.

Los derechos de los trabajos publicados serán cedidos, automáticamente, por los autores a la revista, lo que no impide que autoricen su difusión impresa y electrónica mediante el formato correspondiente, proporcionado por la Coordinación editorial.

Los autores son responsables directos de las ideas, opiniones, juicios, enfoques, etcétera, expuestos en ellos.

Cada autor que publique en *El Bibliotecario* recibirá cinco ejemplares impresos del número respectivo.

Criterios de evaluación

Artículo. Los trabajos de investigación deben contemplar: Introducción, Metodología, Resultados y Conclusiones. Excepcionalmente, puede haber variaciones a criterio de los autores dependiendo del tipo de trabajo y su diseño. La extensión mínima de los artículos será de 20 cuartillas y máxima de 30 (una cuartilla equivale a 1 800 caracteres) incluyendo cuadros, figuras y bibliografía.

Deben escribirse con una redacción clara, coherente, precisa y con el uso correcto de las reglas gramaticales. Además, cumplir con la estructura siguiente: título en idioma nativo e inglés, resumen en idioma nativo e inglés, palabras clave en idioma nativo e inglés, y el cuerpo del artículo.

Editorial. Ofrece un análisis resumido sobre tópicos emergentes y de actualidad del área disciplinar, puede realizar una valoración más profunda sobre investigaciones publicadas o en curso. El texto será sometido a evaluación editorial y será solicitado a expertos por el director o la Coordinación editorial de la revista. Su extensión será de dos a tres cuartillas.

Ensayo. El ensayo científico es un ejercicio de argumentación de ideas en torno a una pregunta, objetivo o hipótesis central. Es un ejercicio reflexivo donde el autor expone argumentos sustentados por teoría y referentes empíricos de primera mano, de forma clara y coherente. El texto es sometido a evaluación editorial y su extensión deberá ser entre 15 y 25 cuartillas.

Reseña. Es un texto argumentativo que tiene como objetivo caracterizar una obra para que el lector reconozca en ella su utilidad e importancia. En este caso puntual, las obras a reseñar

son libros, base de datos bibliográficos, portales académicos, repositorios académicos y tecnologías de la información aplicadas al área del quehacer investigativo de las Ciencias Bibliotecológica y de la Información, así como sus áreas afines. Este tipo de contribución es sometida a evaluación editorial y su extensión será de tres a cinco cuartillas.

Privacidad

Los datos personales de los autores que envíen su colaboración se usarán, exclusivamente, para los fines de la revista y no se proporcionarán a terceros o utilizarán con otros fines.

Transparencia

Cada colaboración es revisada por la Coordinación editorial con el fin de detectar plagio, para ello se usarán herramientas específicas disponibles en la *web*. Además, durante el proceso de arbitraje de evaluadores externos también se profundiza este análisis. Adicionalmente, se exige a los autores que firmen y remitan a la revista un compromiso de originalidad de los textos presentados.